

Resolución No. 0319 18 NOVIEMBRE 2024

"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos a favor de ASOCIACIÓN CREAMOS FUTURO, identificada con NIT 800220869-9, (previamente denominada ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR DE HATO NUEVO COROZAL)".

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL SUCRE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

designada para tal fin mediante Resolución No. 4975 del 24 de octubre de 2024, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 7 de 1979, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Ley 1098 de 2006, Decreto 0987 de 2012 y Resolución No. 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones No. 3435 de 20 de abril de 2016, 9555 del 6 de septiembre de 2016 y 8282 de 14 de septiembre de 2017,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece, que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de estos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF Cecilia de la Fuente de Lleras le están asignadas entre otras funciones, asistir al Presidente de la República en la inspección y vigilancia de que trata el numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política, sobre las instituciones de utilidad común que tengan como objetivo la protección de la familia y de los niños, niñas y adolescentes y dictar las normas

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Transversal 27C No.21 A – 21
Barrio Boston, Sincelejo (Sucre)
Teléfonos: 605-2800830 / 605-2800705

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Resolución No. 0319 18 NOVIEMBRE 2024

"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos a favor de ASOCIACIÓN CREAMOS FUTURO, identificada con NIT 800220869-9, (previamente denominada ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR DE HATO NUEVO COROZAL)".

administrativas indispensables para regular la prestación del servicio, el cumplimiento pleno de sus objetivos y el funcionamiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que la Ley 7 de 1979 y el Decreto 1137 de 1999, establecieron las normas para la protección de la niñez y el fortalecimiento de la familia, crearon y organizaron el Sistema Administrativo Nacional de Bienestar Familiar-SNBF, reorganizaron y reestructuraron el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y establecieron que el Bienestar Familiar es un servicio público a cargo del Estado, el cual se prestará por medio del Sistema Nacional de Bienestar Familiar-SNBF.

Que de conformidad con los artículos 8 y 27 del Decreto 2388 de 1979, todos los organismos, instituciones o entidades de carácter público o privado que habitualmente realicen actividades relacionadas con la protección preventiva y especial de niños, niñas y adolescentes, la garantía de sus derechos y la realización e integración armónica de la familia, deben ceñirse a las normas del Sistema Nacional de Bienestar Familiar-SNBF.

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, modificada por la Ley 1878 de 2018, establece el deber de vigilancia del Estado a todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas o adolescentes, y ratifica la competencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar-SNBF, para otorgar, reconocer, renovar, suspender y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Resolución No. 0319

18 NOVIEMBRE 2024

"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos a favor de ASOCIACIÓN CREAMOS FUTURO, identificada con NIT 800220869-9, (previamente denominada ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR DE HATO NUEVO COROZAL)".

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada y adicionada por las Resoluciones No. 3435 de 20 de abril de 2016, 9555 del 6 de septiembre de 2016 y 8282 de 14 de septiembre de 2017, la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF estableció un régimen especial para actualizar unificar y sistematizar en un solo acto administrativo las normas requisitos y procedimientos para otorgar, reconocer, renovar, suspender y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar-SNBF que prestan servicios de protección integral a los niños niñas y adolescentes y a sus familias y para las autorizaciones a Organismos Acreditados que desarrollan el programa de adopción.

Que, la Representante Legal **ASOCIACIÓN CREAMOS FUTURO**, identificada con **NIT 800220869-9, (previamente denominada ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR DE HATO NUEVO COROZAL)**, remitió solicitud de Reforma Estatutaria.

Que, **ASOCIACIÓN CREAMOS FUTURO**, identificada con **NIT 800220869-9, (previamente denominada ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR DE HATO NUEVO COROZAL)**, entidad sin ánimo de lucro adscrita al Sistema Nacional de Bienestar Familiar-SNBF, cuenta con Personería Jurídica reconocida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF a través de Resolución No. **1045 de noviembre 15 de 1989.**

Que, mediante **Resolución No. 0116 de 26 de mayo de 2023**, el Director (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF Regional Sucre, aprobó reforma estatutaria que incluyó el cambio de nombre o razón social de la entidad **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR DE HATO**

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Transversal 27C No.21 A – 21
Barrio Boston, Sincelejo (Sucre)
Teléfonos: 605-2800830 / 605-2800705

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Resolución No. 0319 18 NOVIEMBRE 2024

"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos a favor de ASOCIACIÓN CREAMOS FUTURO, identificada con NIT 800220869-9, (previamente denominada ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR DE HATO NUEVO COROZAL)".

NUEVO COROZAL, identificada con **NIT 800220869-9**, por el de **ASOCIACIÓN CREAMOS FUTURO**, identificada con **NIT 800220869-9**.

Que según consta en el **Acta No. 24 del 25 de octubre de 2024**, se reunieron en Asamblea los miembros de **ASOCIACIÓN CREAMOS FUTURO**, identificada con **NIT 800220869-9**, con el objeto de efectuar reforma estatutaria.

Que, en la fecha mencionada en el inciso que precede, **ASOCIACIÓN CREAMOS FUTURO**, identificada con **NIT 800220869-9**, efectuó la modificación del Artículo Segundo de sus estatutos.

Que, el Artículo Segundo de los actuales estatutos de **ASOCIACIÓN CREAMOS FUTURO**, identificada con **NIT 800220869-9**, dispone:

"ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO. El domicilio Fiscal de la **ASOCIACIÓN CREAMOS FUTURO**, identificado con NIT No. 800.220.869-9, será el municipio de **COROZAL** en el departamento de Sucre, en la dirección: CRA 22 CALLE 17 # 23-1."

Que, en el **Acta No. 24 del 25 de octubre de 2024**, textualmente se encuentra consignado lo siguiente:

**"ACTA No. 24 DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2024
REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN CREAMOS FUTURO**

*En el municipio de Corozal -Sucre, en la residencia donde funciona la sede de la asociación ubicada en la Carrera 22 Calle 17 No. 23-1, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año 2024, siendo las 10:30 AM, se reunieron de manera extraordinaria los miembros activos de la Asamblea de la **ASOCIACIÓN CREAMOS FUTURO**, antes **ASOCIACIÓN DE PADRES***

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Resolución No. 0319

18 NOVIEMBRE 2024

"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos a favor de ASOCIACIÓN CREAMOS FUTURO, identificada con NIT 800220869-9, (previamente denominada ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR DE HATO NUEVO COROZAL)".

DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR DE HATO NUEVO COROZAL, con personería jurídica otorgada mediante 1045 de noviembre 15 de 1989, emanada del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)**, previa convocatoria escrita dirigida a cada uno de los integrantes de la junta, de conformidad con lo señalado en la ley y los estatutos, para lo cual se desarrolló el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección del presidente y secretario de la reunión.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Reforma estatutaria y Cambio de domicilios
4. Cierre y aprobación del acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.

Siguiendo el orden del día acordado para la reunión, se procede a elegir para la misma, como presidenta a la señora **LIZETH PAOLA HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ**, identificada/o con la cedula de ciudadanía No. **1.102.846.427** y como secretaria la señora **CARMEN CECILIA PERALTA BURGOS**, identificada/o con la cédula de ciudadanía No. **23.221.708**, quienes aceptan y toman inmediatamente posesión de sus cargos.

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La secretaria, tomando posesión de su cargo, realiza el llamado a lista, constatándose la presencia del 100% de los **USUARIOS ACTIVOS** con lo cual se verifica la existencia de quórum válido para deliberar y decidir en la presente reunión.



www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Transversal 27C No.21 A – 21
Barrio Boston, Sincelejo (Sucre)
Teléfonos: 605-2800830 / 605-2800705

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Resolución No. 0319 18 NOVIEMBRE 2024

"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos a favor de ASOCIACIÓN CREAMOS FUTURO, identificada con NIT 800220869-9, (previamente denominada ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR DE HATO NUEVO COROZAL)".

LISTADO DE ASISTENTES A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

No.	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DOCUMENTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL ACUDIENTE
1.	R.C.	1103125956	JOSE LUIS CASTILLO SANTOS	C.C.	22.867.337	YOISY PAOLA SALGADO BUSTAMANTE
2.	R.C.	1103864793	ELIAS DAVID SEVERICHE GONZALEZ	C.C.	22.866.818	NUBIA ESTHER GONZALEZ MENDOZA
3.	R.C.	1187466596	YOHANDERSON JOSE MARQUEZ COLINA	C.C.	22171293	JOSANDRA DENIRE COLINA GONZALEZ
4.	R.C.	1103126999	ADAN JOSE MEJIA CASTELLANOS	C.C.	6429616	YUDITH KARINA CASTELLANOS VERA
5.	R.C.	1103763283	JOSE ANTONIO MERCADO ANGEL	C.C.	64.553.377	NIDIA ESTHER ANGEL BALDOVINO
6.	R.C.	1103222610	ANDIS DAVID DOMINGUEZ NARVAEZ	C.C.	1.193.112.462	LILIBETH NARVAEZ GALBAN
7.	R.C.	1187467153	LUISA ESTHER HERRERA SANCHEZ	C.C.	1.103.215.198	ADA VIRGINIA SANCHEZ ESTRADA
8.	R.C.	1231841653	ANA GABRIELA CASTELLANOS SIERRA	C.C.	1.100.247.717	YURLEIDY DEL CARMEN SIERRA PAREIRA
9.	R.C.	1187466806	ESTHER LUCIA MEDINA RICARDO	C.C.	1.102.796.520	MARTHA LUCIA RICARDO SANTOS
10.	R.C.	1103126881	ANDRES CAMILO BELTRAN PERTETH	C.C.	1.103.112.245	LORENA PAOLA PERNETH MEZA
11.	R.C.	1103127011	EMILIETH SOFIA ACOSTA ARRIETA	C.C.	1.103.116.366	ELIZABETH ARRIETA DE LA ROSA
12.	R.C.	1.187.466.817	NICOL DANAY TENCIA MORA	C.C.	6735262	RIQUEY YOSEBET MORA PANQUERA
13.	R.C.	1.187.466.507	MARIANGEL ROMERO CASTRO	C.C.	1.102.846.427	LIZETH PAOLA HERNANDEZ HERNANDEZ
14.	R.C.	1.103.765.714	MOISES DAVID GONZALEZ SUAREZ	C.C.	1.108.752.597	JEAN CAMILO SIERRA NAVARRO

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Transversal 27C No.21 A – 21
Barrio Boston, Sincelejo (Sucre)
Teléfonos: 605-2800830 / 605-2800705

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Resolución No. 0319

18 NOVIEMBRE 2024

"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos a favor de ASOCIACIÓN CREAMOS FUTURO, identificada con NIT 800220869-9, (previamente denominada ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR DE HATO NUEVO COROZAL)".

15.	R.C.	1.103.126.310	GUADALUPE ISABEL LORA BALDOVINO	C.C.	1.108.762.597	LEADIS LINEIS LIDUEÑA ARIAS
16.	R.C.	1.103.864.859	ANYER JOSE QUIROZ PARRA	C.C.	23.221.708	CARMEN CECILIA PERALTA BURGOS
17.	R.C.	1.103.126.757	EMMA SOFIA MEDINA HERRERA	C.C.	1.005.991.572	JAIRO ALBERTO CUELLO BENITEZ

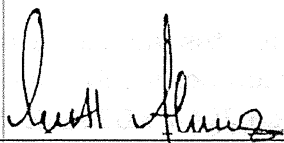
3. REFORMA ESTATUTARIA Y CAMBIO DE DOMICILIOS

*En este punto, toma la palabra el presidente de la Reunión, la señora **LIZETH PAOLA HERNANDEZ HENRIQUEZ**, informado que, como quiera que la **ASOCIACION CREAMOS FUTURO**, con NIT No. 800.220.869-9, cuenta con asociados residentes en el municipio de corozal en el departamento de Sucre, para lo cual, se procede a realizar las siguientes reformas estatutarias, la cual fue aprobada en su totalidad por unanimidad por la Asamblea General Presente.*

ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO. El domicilio Fiscal de la **ASOCIACIÓN CREAMOS FUTURO**, identificado con NIT No. 800.220.869-9, será el municipio de **COROZAL** en el departamento de Sucre, en la dirección: CRA 22 CALLE 17 # 23-1.

4. CIERRE Y APROBACIÓN DEL ACTA

Siendo las 11:55 AM, agotado el orden del día se da por terminada la reunión, se hace un receso y se elabora la presente acta, la cual es aprobada de conformidad, por unanimidad de los interesados y firmada en señal de aceptación por presidente y secretaria de la Asamblea.



LIZETH PAOLA HERNANDEZ HENRIQUEZ

C.C. No. 1.102.846.427

PRESIDENTE

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Transversal 27C No.21 A - 21
Barrio Boston, Sincelejo (Sucre)
Teléfonos: 605-2800830 / 605-2800705

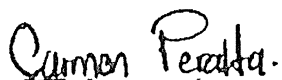
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Resolución No. 0319

18 NOVIEMBRE 2024

"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos a favor de ASOCIACIÓN CREAMOS FUTURO, identificada con NIT 800220869-9, (previamente denominada ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR DE HATO NUEVO COROZAL)".



CARMEN CECILIA PERALTA BURGOS

C.C No. 23.221.708
SECRETARIA"

Que, según consta en el Acta No. 05 de 16 de febrero de 2024, por período indefinido **ASOCIACIÓN CREAMOS FUTURO**, identificada con **NIT 800220869-9**, está representada legalmente por la señora **LIZETH PAOLA HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.102.846.427** expedida en **Sincelejo**.

Que, una vez analizados los soportes documentales allegados por **ASOCIACIÓN CREAMOS FUTURO**, identificada con **NIT 800220869-9**, se pudo verificar que esta cumple con los requisitos establecidos en la Resolución No. 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones No. 3435 de 20 de abril de 2016, 9555 del 6 de septiembre de 2016 y 8282 de 14 de septiembre de 2017.

Que el 14 de noviembre de 2024 el Coordinador del Grupo Jurídico del ICBF Regional Sucre emitió concepto favorable para la aprobación de Reforma de Estatutos efectuada por **ASOCIACIÓN CREAMOS FUTURO**, identificada con **NIT 800220869-9**.

Que así mismo esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en los artículos 9 y 10 de la Resolución No. 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones No. 3435 de 20 de abril de 2016, 9555 del 6 de septiembre de 2016 y 8282 de 14 de septiembre de 2017.

Que en mérito de lo expuesto esta Dirección

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Transversal 27C No.21 A – 21
Barrio Boston, Sincelejo (Sucre)
Teléfonos: 605-2800830 / 605-2800705

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Resolución No. 0319

18 NOVIEMBRE 2024

"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos a favor de ASOCIACIÓN CREAMOS FUTURO, identificada con NIT 800220869-9, (previamente denominada ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR DE HATO NUEVO COROZAL)".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la reforma del artículo Segundo de los estatutos de **ASOCIACIÓN CREAMOS FUTURO**, identificada con **NIT 800220869-9**, cuyo domicilio actual, luego de la reforma estatutaria, es Corozal (Sucre) en la Carrera 22 Calle 17 No. 23-1.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente del contenido del presente Acto Administrativo a la Representante Legal de **ASOCIACIÓN CREAMOS FUTURO**, identificada con **NIT 800220869-9**, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces; informándole que contra la misma procede únicamente el recurso de Reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución establece a cargo de **ASOCIACIÓN CREAMOS FUTURO**, identificada con **NIT 800220869-9**, el pago de Impuesto de Timbre de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Libro IV, Impuesto de Timbre Nacional, Título II actuaciones gravadas y sus tarifas (Artículo 523 numeral 6), la Ley 1111 de 2006 y la Resolución 000187 de 28 de noviembre de 2023 mediante la cual la DIAN fijó la Unidad de Valor Tributario UVT para 2024, suma que deberá ser consignada a favor del ICBF, cuyo recibo será allegado por la previamente citada entidad al Grupo Jurídico del ICBF Regional Sucre.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web del ICBF.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Transversal 27C No.21 A - 21
Barrio Boston, Sincelejo (Sucre)
Teléfonos: 605-2800830 / 605-2800705

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Resolución No. 0319 18 NOVIEMBRE 2024

"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos a favor de ASOCIACIÓN CREAMOS FUTURO, identificada con NIT 800220869-9, (previamente denominada ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR DE HATO NUEVO COROZAL)".

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

Dada en Sincelejo a los **18 NOVIEMBRE 2024**

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



AIBINIA PATRIS BONNETT PALACIO
Directora (e) ICBF Regional Sucre

Proyectó	Melissa Molina – Profesional Especializado Grupo Jurídico		14/11/2024
Revisó	Neiver Ospino - Coordinador Grupo Jurídico		14/11/2024
Revisó	José Miguel Páez-Abogado Dirección Regional		14/11/2024

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Transversal 27C No.21 A – 21
Barrio Boston, Sincelejo (Sucre)
Teléfonos: 605-2800830 / 605-2800705

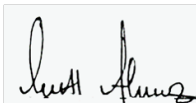
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Sincelejo, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2024, se notificó ante la Profesional Especializada del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Sucre **MELISSA MOLINA DE LA OSSA**, la señora **LIZETH PAOLA HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.102.846.427** expedida en Sincelejo, en calidad de Representante Legal de **ASOCIACIÓN CREAMOS FUTURO**, identificada con **NIT 800220869-9**, **(previamente denominada ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR DE HATO NUEVO COROZAL)**, del contenido de la **Resolución No. 0319 de 18 de noviembre de 2024**, "*Por la cual se aprueba una reforma de estatutos a favor de ASOCIACIÓN CREAMOS FUTURO, identificada con NIT 800220869-9, (previamente denominada ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR DE HATO NUEVO COROZAL)*".

El Despacho deja constancia de la entrega a la notificada de copia auténtica y gratuita de la Resolución que se notifica, advirtiéndole que podrá interponer por escrito y de manera personal ante la Directora (e) del ICBF Regional Sucre, Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificada manifiesta que renuncia a los términos de ejecutoria del Acto Administrativo.



LIZETH PAOLA HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ

C.C No. 1.102.846.427 de Sincelejo

La Notificada



MELISSA MOLINA DE LA OSSA

Profesional Especializado Grupo Jurídico

ICBF Regional Sucre

Quien Notifica

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Sincelejo (Sucre), el día veintinueve (29) del mes de noviembre de 2024, el Suscrito Coordinador del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF Regional Sucre, hace constar que la **Resolución No. 0319 de 18 de noviembre de 2024**, mediante la cual se aprobó una reforma estatutaria a favor de **ASOCIACIÓN CREAMOS FUTURO**, identificada con **NIT 800220869-9**, **(previamente denominada ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR DE HATO NUEVO COROZAL)**, proferida por la Directora (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF Regional Sucre, Doctora AIBINIA PATRIS BONNETT PALACIO; fue notificada a la interesada el día veintiocho (28) de noviembre de 2024, quien manifestó renunciar a los términos de ejecutoria, motivo por el cual queda en firme dicho acto administrativo a partir del veintinueve (29) de noviembre de 2024; dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se expide la presente constancia en Sincelejo (Sucre), el día veintinueve (29) del mes de noviembre de 2024.


NEIVER DE JESUS OSPINO MERCADO
Coordinador Grupo Jurídico
ICBF Regional Sucre

Proyectó: Melissa M. /P.E. Grupo Jurídico. 